CONTRATO Nº 04/2017
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Noguera Torres** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustín Gómez Garay** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AD SUPPLY** con **RUC Nº 4685023-6**, domiciliada en Mcal. López y La Residenta, ciudad de Juan E. O´Leary, representada para este acto por el **Sr. Amado Daniel Bobadilla Sánchez**, con Cédula de Identidad **Nº 4.685.023**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.-

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **el PROVEEDOR** para la provisión por esta última de Útiles de Oficina, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se halla incorporado en Presupuesto Municipal de Juan León Mallorquín para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	001	10	41.740.500

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 322.790**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2017, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según Resolución IM Nº 394/2017 de fecha 17/02/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 555/2017 de fecha 16/03/2017.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

AD SUPPLY

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote I: Adquisición de Útiles de Oficina

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANT. MIN.	PRECIO TOTAL CANT. MAX.
1	Biblioratos	un	200	400	10.000	2.000.000	4.000.000
2	Carpetas archivadoras	un	50	100	1.450	72.500	145.000
3	Correctores líquidos	un	1	2	50.000	50.000	100.000
4	Presilladoras Grandes	un	4	6	24.500	98.000	147.000
5	Perforadoras Grandes	un	4	6	25.000	100.000	150.000
6	Lápices	un	10	20	1.650	16.500	33.000
7	Borradores	un	10	20	1.450	14.500	29.000
8	Sacapuntas	un	5	10	1.750	8.750	17.500
9	Marcadores Gruesos	un	5	10	3.500	17.500	35.000
10	Pinceles Resaltadores	un	20	30	3.500	70.000	105.000
11	Separador colorido	un	6	10	10.500	63.000	105.000
12	Clips para papel tamaño chico	un	5	10	12.750	63.750	127.500
13	Clips para papel tamaño mediano	un	30	50	17.000	510.000	850.000
14	Clips para papel tamaño grande	un	20	30	28.000	560.000	840.000
15	Cuadernos universitarios de 100 hjs.	un	4	8	10.000	40.000	80.000
16	Libros de actas de 400 pág.	un	1	2	70.000	70.000	140.000
17	Libros de actas de 200 pág.	un	2	4	35.000	70.000	140.000
18	Calculadoras Grandes	un	4	6	42.000	168.000	252.000
19	Almohadillas para sellos	un	10	20	17.500	175.000	350.000
20	Tinta para almohadilla	un	10	15	7.000	70.000	105.000
21	DVD Virgen	un	1	2	120.000	120.000	240.000
22	Cinta adhesiva gruesa	un	10	20	6.000	60.000	120.000
23	Regla	un	10	20	3.500	35.000	70.000
24	Cargas para presilladoras medida 24/6	un	5	10	18.000	90.000	180.000
25	Cargas para grampador	un	2	4	23.500	47.000	94.000
26	Cartulina. Colores varios	un	10	20	7.500	75.000	150.000
27	Chinches y tachuelas	un	2	4	17.500	35.000	70.000
28	Tijeras Grandes	un	6	10	1.500	9.000	15.000
29	Recarga de cartuchos de tinta negra	un	100	200	18.000	1.800.000	3.600.000
30	Recarga de cartuchos de tinta color	un	100	150	24.500	2.450.000	3.675.000
31	Cartuchos de tinta negra	un	60	100	110.000	6.600.000	11.000.000
32	Cartuchos de tinta color	un	40	80	120.000	4.800.000	9.600.000
33	Kit de 4 Cartuchos	un	2	4	195.000	390.000	780.000
34	Toner en polvo para recarga	un	1	2	294.000	294.000	588.000
35	Toner para fotocopiadora negro(original/compatible)	un	1	2	1.470.000	1.470.000	2.940.000
36	Separador de plástico	un	5	10	9.350	46.750	93.500
37	Cinta adhesiva doble cara	un	4	8	5.500	22.000	44.000
38	Goma Eva	un	5	10	3.000	15.000	30.000
39	Pistolita	un	1	2	17.500	17.500	35.000
40	Silicona	un	25	50	1.200	30.000	60.000
41	Bolígrafos azul	un	5	10	48.500	242.500	485.000
42	Agenda	un	2	4	30.000	60.000	120.000
TOTAL LOTE I						22.946.250	41.740.500

Total Cantidad Máxima: Guaraníes cuarenta y un millones, setecientos cuarenta mil, quinientos.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del instrumento hasta el 31 de diciembre del 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).7

7.1 La entrega de los bienes será efectuada por el proveedor dentro de los diez días de la emisión de Orden de Compra, emitido por la Contratante a través de las personas autorizadas para dicha emisión.-

7.2 Los bienes, objeto de ésta licitación, serán entregados en el local de la Municipalidad de Juan León Mallorquín - Oficina de UOC, cuyos costos de traslado y medidas de seguridad y condiciones necesarias para el suministro correrán por cuenta del oferente.-

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

8.1 No se prevén anticipos y ni amortizaciones en la presente contratación.-

8.2 El proveedor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato, debiendo ser instrumentada bajo una de estas modalidades: Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y emitir pólizas de Seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia o Garantía Bancaría emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.-

09. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Al Proveedor: El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, multa que no podrá sobrepasar el tope de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que es del 5%.-

A la Contratante: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es después del día siguiente del vencimiento del plazo de pago al proveedor. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de retraso, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del Contrato será reajustable, conforme al siguiente procedimiento:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Año Paraguari

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Año Paraguari

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" y la Ley 1.183/85 "Código Civil", el día 23 de marzo del año 2017.-

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

SR. AMADO DANIEL BOBADILLA SÁNCHEZ
Propietario de **AD SUPPLY**